



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



**PROYECTO
DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
23 DE MARZO DE 2022**



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITES

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones del artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<p>Incluir en la conformación del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a un representante de las entidades federativas y de la Ciudad de México por cada Consejo Estatal, de acuerdo con los asuntos del orden del día. Los cuales podrán ser invitados a las sesiones del consejo de acuerdo con los asuntos que sean competencia de su región.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra (MORENA), el 7 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)</p>



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 225 del Código Penal Federal.</p>	<p>Incorporar dentro de los delitos contra la administración de justicia cometidos por servidores públicos, a quien por sí o por interpósita persona, por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, fotografié, copie, filme, audiograbado, videograbado, reproduzca, difunda, entregue, revele, remita, comparta, distribuya, publique, transmita, esponga, oferte, intercambie o comercialice, imagen, audio, video, documento, información, indicio, evidencia u objeto alguno relacionado con una investigación penal, las condiciones personales de una víctima o las circunstancias de hecho o hechos que la Ley General de Víctimas señale como delitos.</p> <p>Las sanciones previstas, se aumentarán en una tercera parte, en su mínimo y en su máximo, si la información que se difunda se refiere a mujeres, niñas niños, adolescentes o personas con discapacidad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura (MORENA), el 5 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ana María Balderas Trejo (PAN), el 9 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura)</p> <p>FECHA DE DECLARATORIA DE PUBLICIDAD 10/03/2022</p>
<p>2. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019.</p>	<p>Modificar que la Autoridad Conciliadora Local y Tribunales Locales inicien actividades a más tardar el 3 de octubre de 2022.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (MORENA), el 15 de febrero de 2022. (LXV Legislatura).</p> <p>FECHA DE DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 17/03/2022</p>



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<p>Establecer que, la Secretaría de Economía dentro de la planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES, debe atender el criterio de fomentar la inserción de las actividades productivas y servicios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a nivel regional, estatal y municipal.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el diputado Alán Castellanos Ramírez (PRI), el 12 de octubre de 2021, (LXV Legislatura).</p> <p>FECHA DE DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 17/03/2022</p>
<p>4. De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.</p>	<p>Establecer que, la Secretaría de Economía con la participación, en su caso, de las demás dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, así como de los Gobiernos de los Estados y Municipios deben incluir a las comunidades indígenas dentro de zonas prioritarias y el desarrollo de microindustrias, así como fomentar con especial atención a las y los artesanos de las comunidades indígenas para la obtención de financiamientos y otorgamiento de mayores estímulos.</p> <p>Proponer mecanismos para la inclusión de aquellos artesanos que, sin estar formalmente constituidos como una microindustria, su actividad económica y comercial recae en la elaboración de artesanías.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Armando Contreras Castillo, (MORENA), 12 de octubre de 2021 (LXV Legislatura).</p> <p>FECHA DE DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 17/03/2022</p>
<p>5. De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 7° de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Economía, con la participación, en su caso, de las demás dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, así como de los Gobiernos de los Estados y Municipios, debe realizar programas emergentes de apoyo a la microindustria y la actividad artesanal en caso de que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre, que imposibiliten su desarrollo total o parcial.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios (PAN), el 15 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura).</p> <p>FECHA DE DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 17/03/2022</p>



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>Establecer, expresamente en el ordenamiento legal, que se considere como factor de discriminación el antecedente de salud física o mental de una persona o sobre cualquier otro dato personal sensible.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Alcibiades García Lara (MC), el 14 de abril de 2020. (LXIV Legislatura).</p> <p>FECHA DE DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 17/03/2022</p>
<p>7. De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.</p>	<p>Establecer dentro de las atribuciones y facultades el Consejo de Administración mediante la aprobación de la Asamblea General la operatividad y el diseño, las políticas de crédito y reglas de operación para efecto de que las personas con discapacidad accedan en n igualdad de oportunidades, en un marco de protección de sus derechos humanos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Pedro David Ortega Fonseca (MORENA), 9 de diciembre de 2021 (LXV Legislatura).</p> <p>FECHA DE DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 17/03/2022</p>